

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de esta franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 7 de mayo.

REVISTA DIPLOMATICA.

Los sucesos de Friburgo y de Milan han manifestado nuevamente la índole tendencias de los dos partidos que disputan el mando. Aunque por diversos motivos y distintas aspiraciones, en ambas ciudades se turbó el público sosiego, y fué la lucha desesperada y terrible. Alzaronse unos hombres al grito de independencia, al paso que otros al de reaccion ó muerte: los lombardos se lanzaban á desigual pelea provocando los hollados fueros de la justicia, mientras que los fanáticos labriegos de Friburgo herian alevosamente negando de su libertad y de sus tutelares derechos: aquellos acometían á los armados extranjeros que profanan un territorio, y estos atacaban á hermanos indefensos cuyo delito era haber hecho útiles reformas: el amor patrio, el deseo de recobrar su dignidad y la propia conservacion impulsaban á los unos, á la vez que á los otros el fanatismo, la ignorancia y la ingrátitud: la insolencia y la crueldad de los austria-

cos provocan la desesperacion de los italianos, al tiempo que los absolutistas de Suiza gozan de los derechos y franquicias de ciudadanos libres: los milaneses, en fin, enarbolaban la hermosa bandera de la independencia italiana, mientras los insurgentes de Suiza daban al viento el negro pabellon del despotismo, en cuyo centro se veia la santa imagen de la madre del Salvador.

Tan distinto fué el proceder de unos y otros, como el que observaron sus respectivos gobiernos. El de Milan, cometió toda clase de crueldades por castigar la insurreccion: el de Friburgo, llevado de sus paternales sentimientos no permitió que se levantase el cadalso para ninguno de los conjurados. Aquel en su despecho no solo persigue, hierre y mata á los naturales del Lombardo-Veneto, contra quienes tiene la mas leve sospecha, sino que lleva su furor hasta el punto de imponer castigos á ciudadanos extranjeros, indisponiéndose con los gobiernos de las Potencias vecinas. El de Friburgo por el contrario, levanta el estado de sitio á poco de apaciguada la insurreccion y recibe felicitaciones del Consejo federal y de los pueblos inmediatos. Así vuelven á ponerse de manifesto los reprobados medios que en todos tiempos emplearon los absolutistas, y la templanza y bondad con que proceden siempre los liberales. Cuando ejercen aquellos el poder son

atrevidos y despóticos; y cuando lo pierden, acuden para recobrarlo á la hipocresia y á la conjuracion, osando alzar por estandarte la imagen misma del Crucificado. Su sistema de gobierno es el que observa el Austria: sus medios de mando, la fuerza, la delacion y el verdugo. Los liberales, por el contrario, renuncian á los ejércitos permanentes, aman la publicidad, aborrecen la pena de muerte.

Las cuestiones austro-sardas permanecen en el mismo estado que conocen nuestros lectores. El gabinete de Viena sufre en silencio los cargos del de Turin, y ni aun se atreve á retirar á su ministro plenipotenciario de la corte del rey Victor Manuel. Mas no repara los desafueros cometidos con el Piemonte y con la Suiza, cuyo consejo federal ha acudido tambien á las Potencias aliadas, protestando contra el injusto proceder del Austria. Semejante conducta solo á este imperio perjudicará al cabo, pues las Potencias que fueron sus fieles amigas, podrán ahora en justo desagravio no solo recibir á toda clase de emigrados, sino proteger quizás mas ó menos directamente sus proyectos para arrojar de la península itálica á los hombres que la esclavizan.

Tampoco ha adelantado mucho la importante cuestion que está ventilándose en la antigua ciudad de Constantino, ni han cesado los aprestos militares de las principales Potencias. Los

embajadores de Inglaterra y Francia significaron solemnemente la resolucio de los gobiernos de no permitir nada que perjudique á la integridad del imperio otomano, indicando al propio tiempo la conveniencia de que se lleve á efecto la reforma administrativa conocida con el nombre de Tanzimat, y de que el Sultan procure mejorar la suerte de sus súbditos por medio de las reformas y mejoras que reclama el espíritu de la época. El representante de Rusia guarda la mayor reserva sobre las verdaderas órdenes de su gobierno. Hasta aqui ha limitado sus exigencias á los Santos Lugares, cuya posesion está dando margen ahora á tan interminables reclamaciones, como dió en otro tiempo á guerras desastrosas. Preciso es confesar que cuando seguimos el curso de esa ó de otra cualquiera negociacion diplomática, se contrista nuestro ánimo con el recuerdo de los crímenes que en todos tiempos cometió la diplomacia europea. Si contemplamos las cuestiones que se agitaron en esa misma Constantinopla en 1839, la desaparicion de Polonia, la esclavitud de Hungria, la division y aniquilamiento de Italia, el bombardeo de la ciudad eterna, ¿cómo hemos de prometernos que la diplomacia, que cometió ó autorizó todos esos atentados, procure el bien de las naciones de segundo orden, las cuales se encuentran no bajo la proteccion sino bajo la férola de Potencias poderosas? ¿Ni

FOLLETIN.

EN UN BOSQUE.

A veces al murmullo de un arroyo Late el alma con loco desvario, Duermese la razon, y sin apoyo Es la sien de ilusiones dulce río.
Templado son de suaves armonías Nos eleva en etéreas regiones, Si entre arboledas del bosque sombrías Manan al corazón inspiraciones.
Las fuentes con suavísima frescura Al derramar su líquido sereno, De gloria, de placer y de ternura Lo sentimos brotar en nuestro seno.
Ay! entre el bosque plácido gozara La inefable emocion de mis ardores, Arroyos, sombras, fuentes, columbrara Soplos de mi ilusion inspiradores.
Dormido entonces el dolor tirano De un corazón que rotos los cristales, Miró del mundo y su placer liviano Al fulgor de sus auras matinales;
Me interné en las regiones creadoras De ciega y delirante fantasia, Con las ansias de amor alhagadoras, Con la fé é inocencia de otro día.
Allí en el templo de ilusion divina Perfumado de un bálsamo inefable, Brillante luz de aurora matutina Me colmaba de amor inagotable.
Allí entonces en mi sensible gloria Recordé lo pasado de mi vida, Sueño me pareció la triste historia

Y el azar de mi juventud perdida.
Allí al dulzor de mi pacible olvido Me rei de los años borrascosos, Cuando á embates de un amor perdido Enjugaba mis párpados llorosos.
Allí de la ambicion que un tiempo fuera Faro lumbroso de mis pensamientos, Y el oro de mi aurifera quimera Arrullada la sien de raudos vientos;
Lo miré entonces con pacible ceño, Me burlé de los ciegos estravios, Con que nutrieron mi infantil beleño La vanidad del mundo y sus desvios.
Allí el poder que tanto deslumbraba Los alientos de mi primer anhelo, Cuando en su resplandor me revelaba Que era la única gloria de este suelo;
Lo miré con desprecio soberano, Miré la iniquidad de sus acciones, Ordenando despótico y tirano A su capricho el bien de las naciones.
Allí abortó y estático, mi mente Darle fé á mi recuerdo no podia, Me embriagaba la armónica pendiente La dorada ilusion que me impelia!
Hay para el corazón que no pudieron Aplastar las sociales pesadumbres, Deleites que los cielos ofrecieron A quien trepara sus divinas cumbres.
Allí embebido; céfiros pacibles Arrullaban mis suaves ardimientos, Manando de mis bienes imposibles Un raudal de suavísimos contentos.
Los pios de las aves que festivas Cantaban el placer de sus amores Con las auras balsámicas y esquivas Meidas en la aroma de las flores;

Transportaban en mí alma sus prestigios Cual un coro de glorias eternas, Y arrobado en mis plácidos deliquios Se borraba el recuerdo de mis males.
Ay! del bosque en la espléndida arboleda Tanto bien disfrutara en mis ensueños Para volver en la áspera yereda De este mundo y sus lóbregos despeños.
Ya en las sendas sociales me derrumbo Siguiendo su fragoso torbellino, Donde cierro los ojos y me tumbo Sin mirar á lo lejos del camino.
Y este camino tal vez Será un camino de abrojos, Y trocará en lobreguez La apacible brillantez, Que descubrieron mis ojos.
Y por ventura el amor En sus tormentas impías, Volverá con su nubló, A circundar de dolor El reposo de mis días.
Y el oro ay! y la ambicion Con sus pompas y cristales Soplarán al corazón, El borrascoso turbión De sus negros vendabales.
Y el poder que contemplé Engendro de iniquidades Tal vez ambicionaré; Y estas amargas verdades En mí mismo sentiré.
El hombre, se eleva en vano En la region celestial, Del ensueño soberano Al desprenderse su mano Vuela al placer mundanal.

Si para encontrar el cielo, Del mundo tal vez huýó Frustado verá su anhelo, Que en este misero suelo La suerte le encadenó.
Fuera en vano pretender Eludirse á su destino, Buscara en vano un placer Huyendo del torbellino Donde le llama su ser.
Si hay abrojos y dolores En la carrera social, Brotan balsámicas flores Los gérmenes bienhechores Del instinto fraternal.
Estos punzantes zarzales Que en las veredas sociales Lastiman el corazón, Hacen de sus propios males Una sublime mision.
Nuncio del bien precursora Allá en el Oriente un día Asomó brillante aurora, Y una senda salvadora Nos brindó con su armonía.
Allá, del hombre fija la esperanza Siente de amor dulcísimos raudales, De sus penas el porvenir alcanza Estasiada en deliquios celestiales.
Si del humano padecer un día Juzgó la llaga eterna é incurable La esperanza con plácida armonía Volverá su destino soportable.
Allí al soplo feliz del heroísmo Y al templado fervor de sus arrojós, Se estirpará la hiel del egoísmo. Y cesará en su caminal de abrojos.
P. Z.

cómo tampoco aventurar nuestro juicio sobre el resultado de las cuestiones pendientes, cuando estamos seguros de que para resolverlas no habrán de consultarse los eternos principios de justicia, sino los fugaces motivos del interés? Dejemos, pues, al tiempo que vaya descubriendo el porvenir reservado á Turquía, y ocupémonos en el interés de los sucesos de no escasa importancia que acaban de ocurrir en algunos Estados.

La nueva disolución de la Dieta de Dinamarca ha hecho patente el divorcio entre el pueblo y la monarquía danesa. Para comprender lo que allí está pasando, preciso es que nos remontemos á la causa de esos conflictos. El año de 1848 fué favorable á la libertad y á la independencia de los pueblos. Los que componen los ducados del Schleswig-Holstein, provincias meridionales de Dinamarca, se emanciparon entonces del gobierno de Copenhague, confundiendo en el seno de la confederación germánica. Los Estados alemanes celebraron con entusiasmo este acto espontáneo y heróico, y Prusia empleó sus hombres y sus tesoros por defender la independencia de los ducados. Desgraciadamente á aquellas horas felices siguieron días aciagos. La reacción levantó de nuevo su cabeza y muy luego volvió á enseñorearse de toda Europa. En vano defendió su nacionalidad el Schleswig-Holstein con prodigios de valor y costosos sacrificios. Sucumbió al cabo, que la justicia no siempre se ostenta con la palma de la victoria. Abrióse en Londres conferencias entre los ministros de Inglaterra, Rusia y Francia, quienes declararon, que la integridad del territorio de Dinamarca era precisa para el equilibrio europeo; con arreglo á lo cual firmaron un tratado, confiando la sucesión de la Corona danesa al duque de Schleswig-Holstein-Glucksbourg y á sus herederos varones en línea recta. El emperador de Rusia ratificó este tratado, si bien reservándose los derechos que como jefe de la casa de Holstein-Gotorp, supone tener á la Corona danesa, caso de que se extinga la anterior línea. Esto produjo profunda sensación en aquel pueblo, que columbra la posibilidad de que el Czar herede á virtud de tal reserva la monarquía danesa. Concluido y ratificado el tratado al que prestó Prusia su asentimiento, se hizo preciso que para su validez recayese el de la Dieta de Dinamarca. Mas habiéndose mostrado hostil á semejante proyecto fué disuelta en enero último, y en abril lo ha sido también la que nuevamente se eligiera, por haber desechado una proposición del gobierno concebida en estos términos:

«La Dieta reunida concede á S. M. con arreglo á la ley fundamental del 5 de junio de 1849, autorización para arreglar el orden de sucesión al trono de toda la monarquía danesa, en conformidad al mensaje que se la dirigió el 1.º de octubre de 1852.»

Puede asegurarse recogerá el pueblo danés el guante que se le ha arrojado, eligiendo una Asamblea que profese por unanimidad las liberales doctrinas de las Cámaras anteriores. Y si, como es probable, se insiste á pesar de ello en no rendir homenaje á la voluntad y soberanía del pueblo, no será extraño que surjan graves conflictos debidos á las aberraciones de la diplomacia, y á ese fatal y temerario empeño de adjudicar á ciertas familias el gobierno de los pueblos, á la manera que se trasfiera la propiedad ó posesión de los feudos en tiempos de barbarie, que ya pasaron.

Aunque por causas distintas han sido también disueltas las cámaras de Holanda, formándose un ministerio que anunció desde luego la necesidad de que se reforme la Constitución, robusteciéndole el poder ejecutivo. Nada ha acontecido en aquel reino que justifique semejante declaración. Allí, como en otras naciones, no tiene tal proyecto otro origen que el loco deseo de aumentar las exorbitantes facultades de la Corona, á espensas de las menguadas franquicias de los pueblos. Desatentado propósito que tiende solo á que los gobiernos se emancipen de la legítima influencia de la representación nacional, y que si se consiguiera los espondría á caer bajo influencias harto peores, al modo de las que ejercieron en Francia madama de Maintenon y Mad. de Pompadour, y en España un favorito tan imbécil como ambicioso, ó que podrían provocar las catástrofes que recuerdan las sombras de Carlos I, Luis XVI y Napoleón el Grande.

Allende el canal de la Mancha acaba de lograr la reacción un triunfo lamentable, si bien efímero, como lo son todos los suyos. La vetusta cámara de los lores ha desechado el proyecto de ley que aprobara la de los comunes, á fin de que cesen los obstáculos que imposibilitan á los israelitas para desempeñar los cargos públicos. Una mayoría de 49 votos se ha pronunciado en favor de la absurda legislación que el mismo Cromwell intentó abolir, y que en 1753 quedó casi destruida por acuerdo del Parlamento y aquiescencia de la corona. Esta es la séptima vez que la cámara de los lores ha dado tan irritante prueba de su intolerancia. Y si hay algo que pueda compararse á la injusticia de la esclusión de los israelitas, es la futilidad del pretexto que en su apoyo se alega: la implacable venganza que debe ejercerse con los descendientes de aquellos sobre quienes pesa la muerte de Jesucristo. ¡Y esto se dice, y esto se proclama en el alto cuerpo colegislador de una nación grave, de un pueblo ilustrado! Mas consuélennos al menos la idea de que tal doctrina solo la sostienen los obispos y sectarios del protestantismo. Ese proyecto será aprobado al fin, como lo fueron el que privó á la alta cámara del derecho de formar la de los comunes, el que impuso una contribución sobre la renta, y el que acabó con los privilegios de la propiedad agrícola. Acaso esté muy cercano el día en que levantándose un hombre, como lord Wellington en 1846, pronuncie estas memorables palabras:

«Milores: no nos hallamos en la época en que podíamos resistir á la corona unida con los comunes: la reina y la cámara electoral han decidido; preciso es resignarse.

(Clamor Público.)

Idem 8.

Convenia á nuestro propósito hablar en tesis general del principio de libertad, que es el lema de nuestra bandera, antes de descender á las aplicaciones que tiene en la legislación política, administrativa y económica de España.

Por doloroso que sea confesarlo, la libertad no existe entre nosotros. Ciertamente hay escritos algunos derechos en el Código fundamental y que á veces se tolera su ejercicio, bien por el carácter personal de los que componen el gobierno, bien por creer que en nada perjudican á su omnipotencia. Pero

esto mismo supone una inseguridad que se aviene mal con las condiciones firmes y estables que deben acompañar á un verdadero sistema político. Lo que el capricho concede, el capricho puede quitarlo, y un pueblo que vive á merced del de un ministerio, por mas que se llame constitucional, goza de tan pocas garantías como los habitantes del imperio de Marruecos.

A la legalidad no acompaña siempre la justicia, pero evita al menos la arbitrariedad, por lo cual debe ser la norma invariable de toda administración. Una ley mala y respetada es preferible á la equidad voluble é inconstante, habiendo un medio fácil y natural de reformar aquella, porque una vez reconocido el vicio de que adolece, se adquiere la certeza de que no se reproducirá nunca bajo ninguna forma: al paso que la segunda cambia á cada momento y pende de mil circunstancias accidentales. Se ha hablado con harta imprudencia, criticándolo, del exagerado respeto á la ley que profesa la Inglaterra, y hasta se han citado ejemplos para ponerlo en ridículo. A nuestro modo de ver, eso que ha motivado la censura de algunos hombres superficiales constituye el principal fundamento del poder de la Gran Bretaña. Una nación, cuyos gobernantes se permiten variar ó derogar de hecho las prescripciones legales interpretándolas violentamente ó alegando el interés público, se halla condenado á pasar por una serie de convulsiones estériles, que gastan sus fuerzas sin dar jaunas con el remedio de los males que le aquejan.

Por desgracia en España la arbitrariedad está erigida en sistema y es tal la costumbre de ver bollados los preceptos legales, que apenas se considera como una falta. La Constitución del Estado dice terminantemente que el poder legislativo reside en las Cortes con el rey, y nadie niega el principio inconcuso de que una ley no se deroga mas que con otra. Pues estas verdades palmarias no reciben en nuestro país una aplicación práctica. Aquí la imprenta se rige por decretos: aquí se dispone de la fortuna pública por decretos; aquí se cobran los impuestos por decretos. El que aparapetado con un derecho escrito se crea en el caso de poder ejercerlo sin obstáculos, pasará por la triste decepción de encontrarlos insuperables en el último agente del gobierno.

Empecemos por el primero y el mas sagrado de todos, por la seguridad individual, sin la que una sociedad no es mas que una horda. ¿Qué significa en España la seguridad individual? Una vana palabra. La simple sospecha, una dilación inicua sin pruebas, la enemistad tal vez de un empleado en la policía, no han sido motivos bastantes para deportar á cientos de infelices á Filipinas? ¿Y no se unió luego el escarnio á la tiranía llamando á estas deportaciones en masa *cambios de domicilio*? La casa de un ciudadano español no es un asilo inviolable, una simple disputa en la calle ocasiona una prisión; el enojo de una autoridad lleva á la cárcel; y cuando un gobernador no sabe otros medios que escogitar para que triunfe tal ó cual candidato, prende á los electores que le son adversos. Bien sabemos que semejantes abusos no reconocen por causa á la ley que los reprueba é impone severas penas á los que los cometen. Reclamen, pues, se nos dirá, los que se sientan agraviados, y los tribunales les harán justicia.

¡Mentira! les contestaremos nosotros: la contralación administrativa que todo lo ha invadido, ha asegurado la impunidad para sus delegados, exigiendo su permiso previo para la formación de causa. No hace aun tres meses que el tribunal supremo recibió las quejas de varias personas, víctimas de los escandalosos excesos de tres ó cuatro gefes de provincia: pero la mano del gobierno se interpuso y detuvo el brazo de la justicia.

La privación de la libertad, es decir, una pena grave y hasta cierto punto infamante, que confunde á un hombre honrado con los ladrones y asesinos, ha perdido en España, merced al hábito, su carácter repugnante. ¿Quién no ha tenido que visitar las cárceles, por opiniones políticas, por una riña con un celador, por la falta de un pasaporte, por una equivocación acaso? ¿Quién no ha visto su casa invadida á las altas horas de la noche, registrados sus muebles, leídos sus papeles mas secretos? ¿No se ha arrancado del lecho á ciudadanos pacíficos con una orden verbal? No se han allanado habitaciones de un modo que ha hecho dudar á sus dueños si era una turba de facinerosos con quien se las habian? ¿Y qué recurso restaba al ofendido, al insultado en su dignidad de hombre y de ciudadano? Una amnistia que no necesitaba, porque no habia delito sobre que recayese, una declaración de una inocencia tardía, ó una excarcelación silenciosa. Entre tanto los verdaderos reos, los que habian infringido las leyes, los que habian llevado la alarma al seno de las familias, quedaban autorizados con su impunidad para perseguir perpetrando estos y otros desafueros á nombre del orden y de la seguridad del Estado. ¿Seguridad particular por cierto la que se funda en la inseguridad de todo el mundo!

Comparemos á tan irritantes atentados, que mañana quizás volverán á repetirse porque no tienen correctivo alguno, la inviolabilidad acordada en otros países á las personas y á su domicilio.

Hubo una época en que se impuso en Inglaterra una contribución sobre las chimeneas, pero como para cobrarla se requería que los agentes del fisco entrasen en las casas, la dignidad inglesa se sublevó á esta sola idea y el nuevo gravamen fué abolido.

En la misma nación, una negier ó alguacil de un tribunal notificó por equivocación á un ciudadano el auto de prisión que llevaba escrito con nombre diferente. El notificado se resistió con energía, y habiendo insistido el agente obcecado, le dejó muerto en el acto. El jurado le absolvió, declarando que habia usado del derecho de propia defensa.

Veinte casos mas pudiéramos citar, pero creemos que los anteriores son suficientes, para probar la distancia inmensa que nos separa de ese pueblo modelo en punto á la observancia de la ley y al respeto hacia las personas. En España parece que el gobierno prefiere las contribuciones vejatorias, las que llevan consigo registros continuos, visitas, fiscalizaciones: y es seguro que si alguno tratase de defenderse contra la arbitrariedad, empleando la fuerza, se le enviaria al patíbulo ó cuando menos á un presidio.

(Tribuno.)

Idem 11.

La importancia que con razón se

há los expedientes de ferro-carriles de algún tiempo á esta parte, no ha impuesto la obligación de tratar con bastante detención las diversas cuestiones que con aquellos se rozan, empujando por la historia de todos los sistemas hasta aquí empleados, y consiguientemente por analizar sus aplicaciones con respecto á nuestra España. Pero como por un lado este trabajo es demasiado lento por la impaciencia pública, y por otro los asuntos que se han arrojado al palenque de la discusión son de esos cuyo anatema no admite espera ni excusa, nos proponemos consignar una vez mas nuestra opinion en tan grave materia, con la *Memoria* de la ex-comision del Senado á la vista, sin perjuicio de reanudar luego el hilo de nuestras interrumpidas tareas.

Grande, inmenso, es el servicio que han hecho los senadores que firman este luminoso documento, con su publicación, porque la prueba de los ágios y escandalos que todos presentian y de que todos se hallaban moralmente convencidos, no puede ser mas clara ni concluyente. Apenas acabamos de leer la *Memoria*, consultamos el Código penal porque viendo en la primera una serie de abusos deseábamos conocer las penas para ellos señaladas pero despues de comparar unos y otras, fué profundo nuestro sentimiento al considerar que las Cortes no se habian abierto todavía ¿Será un nombre vauo la justicia entre nosotros?

Sobre la cabeza de las dos administraciones anteriores pende una acusación; ó mas bien una multitud de acusaciones, por infracción manifiesta y continuada de las leyes, por usurpación de las facultades legislativas, por gravámenes impuestos al Tesoro con objeto de favorecer á dos ó tres particulares, y por malversacion de los fondos públicos. Al lado del cargo está el comprobante, debajo de todo siete nombres respetables por sí mismos y por lo que en este caso significan, y detrás de ellos el Senado, el pais entero. Nuestra historia constitucional no ofrece un ejemplo mas palpitante y mas solemne que este de la opinion pública indignada, reclamando el castigo de unos ministros culpables. ¿Por qué se cierran las puertas del tribunal que ha de pronunciar el desagravio de la moralidad hollada, de la ley fundamental escarnecida, de las nociones mas triviales de derecho, de administracion y hasta de aritmética, completamente olvidadas? ¿Por qué, si efectivamente se quiere apagar el eco de las palabras *apasionadas y vibrantes*, no se saca la cuestion de la esfera política para llevarla al dominio de la justicia? ¿Por qué no comparecen los presuntos reos en la barra? ¿O es que no hay banquillos para cierta clase de personas?

No trataremos siquiera de reforzar las consideraciones que la ex-comision del Senado presenta, porque como son de esas que labran el convencimiento en la inteligencia mas limitada, tal vez se debilitarian con nuevos comentarios. Lo que queremos es que el gobierno actual no impida que la *Memoria* pase á ser acusacion en el congreso de diputados y fundamento de sentencia en la Cámara vitalicia: lo que queremos es que por de pronto se suspendan los efectos de las concesiones acordadas que afectan á los intereses del Tesoro sin la aprobacion de las Cortes. Si no hubiera para tomar este acuerdo la razon de las razones, cual es el respeto á la Constitución y á las leyes, bien pudiera presentarse como tal el propio decoro del

ministerio pues siempre se espone á mancharse aun la reputacion mejor sentada cuando tiene que rozarse con el fango de cierta clase de negocios.

Todo repugna todo irrita en el asunto de los ferro-carriles desde los odiosos privilegios concedidos á los empresarios con detrimento de la nacion y de su buen nombre, hasta los términos poco convenientes en que están escritos algunos de los documentos presentados. No parece sino que durante dos años no ha habido gobierno mas que para favorecer las miras de un especulador á costa de 14 millones de hombres y que la gestion de la Hacienda estaba reducida á escogitar los medios de labrar la fortuna de unos cuantos elegidos con los escombros del Erario público.

Cuando un pais presencia semejantes desafueros y vé á los que los han perpetrado impunes, quizás jactándose de ellos y gozando de las dulzuras de una posicion á donde no debieron llegar nunca; cuando despues de sufrir el insulto de su impudencia, echa una mirada sobre sí mismo, y se encuentra pobre, vejado, oprimido, sin nada que le recuerde que es un pueblo con una cadena al cuello, puesta una mordaza en los labios, vilipendiada su reputacion legítima y amenazadas las instituciones conquistadas con su sangre; preciso es que abrigue una fé profunda en el porvenir y en los juicios de la Providencia para no echarse en brazos del escepticismo; preciso es que confie mucho en que su causa ha de triunfar definitivamente apesar de los obstáculos, como triunfan en un plazo mas ó menos largo las causas justas, para no desprenderse como de una carga pesada de los sentimientos de equidad y de honradez, y para conservarlos ilesos en medio de la corrupcion victoriosa y del cinismo omnipotente.

Cesen, cesen de una vez tantos escándalos, y la reparacion lejos de hallar en el gobierno protector de los intereses sociales, una barrera insuperable en que se estrelle la opinion, sea por el contrario el promovedor de aquella en honra de la entidad moral que representa. Cuando las olas del enojo público saben á la altura que hoy tienen, no sirven expedientes ni paliativos para contenerlas. El único modo de evitar su desbordamiento es darlas una direccion está marcada en el negocio que nos ocupa: ábrause las Cortes y ante ellas comparezcan los fautores de tamañas ilegalidades á justificar su conducta. Lo que de otra manera se haga, asi como lo que arbitrariamente se ha hecho hasta aquí llevará siempre consigo el sello indeleble de la nulidad que no logrará borrar la complacencia ó debilidad de un ministerio. El pecado original de los expedientes de ferro-carriles solo se borra con el bautismo del poder legislativo, discretando este antes quienes pueden ó no pueden recibirlo.

(Tribuno.)

BARCELONA 14 de mayo.

¿Qué pretenden los que han hecho insertar hoy en un periódico de esta capital, el fallo de la congregacion del Santo Oficio de Roma, y una declaracion de la junta general de la *Santa romana y universal inquisicion*, contra el magnetismo?

Contra los que se llamaban magnetizadores de oficio, contra los charlatanes que, aparentando conocimientos superiores á los que difunde la ciencia y

el estudio, abusen tal vez de la credulidad de los incautos, no se necesitan los fallos de Roma, ni las providencias eclesiásticas; pues para esto están las leyes y las autoridades civiles, á quienes pertenece el corregir semejantes abusos; pero como la publicacion de decretos de la inquisicion, precisamente en la ocasion en que toda la Europa se ocupa de los descubrimientos sobre los efectos del magnetismo animal, como en la mesa giratoria, hace muy posible que el objeto de la publicacion de semejantes documentos, sea el intimidar á los apocados con los fallos de la inquisicion de Roma, para que no se prosigan investigaciones que puedan dar nuevas luces á la ciencia; con derecho y deber nos creemos de levantar la voz contra la inveterada é incansable tendencia de mezclar lo eclesiastico con lo civil, y de invadir lo temporal con pretexto de lo espiritual.

Que en las operaciones magnéticas existe una tendencia á la incredulidad dice la inquisicion de Roma en su fallo de 1841. La verdad es que la inquisicion ha calificado siempre de incredulidad todo adelanto en las ciencias que pudiese destruir supersticiones y poner de manifiesto los abusos de la ignorancia apoyada en la fuerza brutal. Lo que no se conoce se condena; lo que estorba se destruye; este es el código inquisitorial. Pero no hay felizmente inquisicion en España.

En nada ni para nada puede ofender á la santa y verdadera religion de Jesucristo el que los hombres, valiéndose de las luces mismas que recibieron del autor de la naturaleza, estudien y profundicen los secretos de esta; ya que no nos ha dicho aun que los haya agotado; y ya que deduciendo de los inmensos beneficios que tales estudios han producido á favor de la humanidad, es evidente que sin ellos nos hallariamos aun en el estado de salvajes, ó de esclavos embrutecidos, conociendo en lugar de la física y la química el culto de algún ídolo inmundo, y el respeto y obediencia al mas atlético ó al mas hipócrita de la tribu.

Jamas estuvieron en oposicion las doctrinas del Redentor con las ciencias: el estudio, los descubrimientos, la esplicacion de los fenómenos de la naturaleza, jamas han alarmado sino á aquellos cuya prepotencia no puede resistir á la ilustracion; y que en vez de esplicar, por ejemplo, que el relámpago y el trueno no son mas que el resultado de la inflamacion del hidrógeno por la electricidad, y que los fuegos fatuos que á veces se ven en los cementerios y en los pantanos son sencillamente la inflamacion de ciertas emanaciones de sustancias animales ó putrefaccion, prefieren fomentar la ignorancia y la estupidez, y hacer creer, á imitacion del gentilismo, que el rayo es el indicio de la cólera de Dios, y los fuegos fatuos las almas en pena que imploran sufragos.

Posible es que en operaciones magnéticas se propase alguien para perjudicar á los que no viven prevenidos contra la corrupcion y la fiebre de explotacion, dominante en el dia; pero para poner coto á semejantes abusos están, repetimos, las autoridades civiles, y los tribunales, y no hay para que diferenciar los abusos en magnetismo y en electricidad, de los abusos que se cometen, se corrigen y castigan en varias operaciones químicas; sin que para nada se trate de imponernos la autoridad de la Inquisicion de Roma. De inmiscuirse en operacio-

nes de magnetismo, porque dice que conducen á la incredulidad, á intentar una jurisdiccion ó condenar tal vez y prohibir los telégrafos eléctricos, la consecuencia es natural, y la distancia corta. Extrañamos que no haya la inquisicion romana lanzada su anatema contra las brújulas: ¿saben acaso los doctores inquisitoriales porque el iman se inclina al norte?

Que si se usa del magnetismo como un medio curativo pueda dirigirlo la facultad, no será repobable hasta cierto punto, ya que junto con los decretos de la Inquisicion nos regala el diario religioso una declaracion de la facultad de medicina de Paris de 30 años atras; pero tanto los inquisidores de Roma, como algunos académicos estacionarios, hora es ya de que atiendan á que ni los descubrimientos de secretos de la naturaleza se impiden con decretos, ni los adelantos de las ciencias se someterán á la opresion. El libre examen ha dado ya la herida mortal á privativas de enseñanza sobre el curso del saber; el libre examen convertirá en polvo los últimos restos de las barbaries inquisitoriales.

L. F.

(Presente.)

GRANADA 5 de mayo.

(Tratados de comercio.) = *Economía*. — Segun Bastiat, un tratado de comercio es un contrato estipulado entre dos naciones, que convienen recíprocamente condiciones de aduanas, de navegacion y de comercio. Esta definicion no descubre las verdaderas tendencias que conducen á los contrantes, y aquí como en todos los estudios políticos que se enseñan hasta el dia, existe una cosa velada por el ministerio, traducida por el bien estar general, con que se cubre y veda el paso á los esclarecidos genios que intentan penetrar en todo, para poner á descubierto las falsas ideas que sienta la sociedad por lo que hay creado, para buscar el organismo armónico que ofusca á todos los miembros de la gran familia universal.

Los principios de todas las ciencias han sido tan profundamente misteriosos que el fanatismo ha embargado á los mas grandes genios, con errores que mas tarde no han podido disculpar los nuevos doctrinarios, por la sencillez que descubrieron en las mas intrincadas resoluciones de las primeras teorías; y la ciencia económica sufriendo la misma suerte, ofrece un caos de duda y aberraciones del ingenio humano, cuyos desastrosos efectos arruinan continuamente las mas benéficas intenciones de felicidad, que nacen del progreso instintivo que conduce á los pueblos en su imponente y magestuosa marcha, hácia la perfeccion física y moral.

Despues de la teoría que hemos espuesto sobre los tratados de comercio, los influjos y opresiones coloniales de que se ha hecho un principio político en el dia aun por las naciones mas civilizadas, deber nuestro es representar el fruto de las reflexiones que nacen del estado prepotente y sublime influencia que en la suerte de los pueblos, ejercen esos contratos profundamente engañosos, que no son ni pueden ser nunca, mas que una consecuencia de la debilidad de las doctrinas económicas; y del espíritu agiologista mercantil, que embarga hoy á nuestras sociedades segun el grado de la civilizacion que las promueve.

Al establecer tal generalidad en estas ideas, nadie deberá interpretarlas

porque seamos partidarios del exclusivismo y aislamiento, cuando en otras ocasiones hemos manifestado, con magnífica es la imagen de ese mundo universal, en el que todos los pueblos formando una gran familia, los intereses de un local cualquiera estarian garantidos, por el interés ilustrado de toda la humanidad. Fuera pues de las abstracciones mas ó menos realizables, vivimos en otro demasiado material. donde todos los ensayos políticos y sociales, se ofrecen en tal confusion y con tan declamatorias necesidades, que sin buscar en el porvenir la materia mejorable, encontramos ahora la máscara ficticia y engañadora, de lo que sucede delante de nuestra vista.

Los tratados de comercio políticamente considerados, pueden realizar algun dia la paz y la amistad de todos los hombres; pero como no se descubre hoy terminantemente esta idea en los que los hacen, y como al lado de ellos mismos se ve el espíritu de opresion y de privilegio concedido á ciertas cosas, con distincion á otras, y hasta con perjuicio general, hemos llegado á pensar lo que Teodoro Fix, y es que las alianzas comerciales, mas son del interés dominador de los que gobiernan, que del interés pasible de los gobernados.

El contrato reciproco entre dos naciones, excluye las relaciones de los negociantes ó especuladores de las demás: hasta la realizacion solemne de la libertad de comercio, esos tratados se apoyan frecuentemente en el egoismo; en la intencion de ver quien mejor se engaña de ambas partes, pues cada una de las dos piensa sacar mas provecho en el cambio con ruina ó menoscabo del interés de la otra. Siempre observamos que la proposicion ó iniciativa viene del mas fuerte, del mas industrial, hácia el otro mas débil; y como la amplitud ó la libertad no compensa los demás quebrantos resulta pues la mayor ganancia en aquel que ofrece un mayor campo á los beneficios industriales y que tiene el trabajo nacional desarrollado al mas gran efecto posible; pero á pesar de esta probabilidad sucede generalmente que se engaña asimismo aun aquel que se creia mejor prevenido, y los diversos contratos hechos entre Portugal é Inglaterra, ni han hecho mas rico y venturoso á aquel, ni el Reino Unido ha hecho mas que tomar unos vinos escesivamente caros, depositando en cambio una insignificante cantidad de productos manufacturados. Mas pues ha ganado Inglaterra franqueando y abarantando la introduccion extranjera, que haciendo contratos en cuya falta de libertad no puede haber mas que ágio y corrupcion.

Nosotros vemos en todo lo que no se realiza por completo un resultado ficticio. Hace muchos siglos que los tratados de comercio se suceden siempre con la santa intencion de conveniencia, tras de la cual aparece el objeto de engañarse; en cualquier acto comercial de los que se conocen, y sin embargo de la poca eficacia y del riesgo del fruto, siempre se encuentran á la orden del dia, siempre se acometen en beneficio del tráfico y constantemente se pierde el resultado entre los esfuerzos de los agiotistas, que organizados en falanges se aprovechan en grande escala de los productos arrancados al comercio débil de ambos pueblos interesados.

¡Peligrosa teoría la de la balanza del comercio que tantos desastres ha producido, de los que ofrece la historia de todos los países ejemplos terminantes! Las

naciones mas hábiles ó mas dichosas hacen afluir hácia ellas numerario de las débiles y si esto es el principio de la armonía ó el equilibrio de los poderes, nosotros no vemos mas que el terror de administrar sabiamente; la falsía en el corazon de la sociedad, y el efecto de superioridad erigido en derecho opresor por los mas grandes estados que se tienen por mas dichosos y predilectos.

Mas adelante penetraremos en ese mecanismo especial de violencias y exacciones que ofrece el aparato seductor de los tratados de comercio y explotacion de las colonias: basta con lo espuesto para prevenir el ánimo de los partidarios mas ardientes, poniéndolos en la via de la reflexion y del estudio. (Constancia.)

Noticias extranjeras.

INGLATERRA.

LONDRES 10 de mayo.

En Londres acaba de establecerse una compañía general de telégrafos eléctricos: la que se propone formar una red de alambres que permita á todos los habitantes de las poblaciones mas pequeñas, valerse de la correspondencia telegráfica á un precio moderado, un penny (tres cuartos) por palabra. A los editores de los periódicos y á los gefes de las grandes casas de comercio les ofrece hilos especiales. El capital de la compañía es de 250,000 libras (un millon de duros.) (Presente.)

SUIZA.

El gobierno del canton de Friburgo acaba de publicar un decreto por el cual el Consejo de Estado se encarga de percibir un empréstito forzoso de 250,000 francos. Este empréstito pesará sobre los propietarios y capitalistas, pero principalmente sobre los autores y fautores presuntos de la insurreccion última. Las sumas anticipadas ganarán un interés de 5 por ciento, desde el dia de la entrega. El interés de la totalidad de las sumas anticipadas será á cuenta de los gastos y daños causados por los culpables. El reintegro del empréstito tendrá lugar á medida que se paguen los gastos y daños á consecuencia de la ejecucion contra los culpables. La preferencia de los reembolsos se arreglará sobre la de las entregas. En el caso de que los bienes de los llamados á realizar este empréstito estuviesen secuestrados, los encargados del secuestro deberán realizar las sumas pedidas. Las contribuciones fijadas deberán entregarse en la tesorería del Estado en el término de 15 dias desde la publicacion del decreto de ejecucion. Se procederá por via de ejecucion militar contra los que retardan el pago. El Consejo de Estado queda encargado de designar los nombres y la suma que corresponde á cada prestamista, y de toda otra medida para llevar á cabo el presente decreto desde su promulgacion.

(Diario de Barcelona.)

PALMA.

Tiempo sería que la autoridad echase una que otra solícita á la par que severa mirada sobre esta

multitud de chiquillos que, apesar de los vigilantes, llenan de continuo nuestras calles, paseos y murallas, y cuyo objeto no es ya entregarse á sus juegos, sino molestar á los transeuntes é insultar con groseras palabras y gestos indecorosos, á los desgraciados que mas bien que burlas merecen compasion. Rubor causa presenciarse tales escándalos cuya repeticion es por demasiado frecuente en nuestra capital; y ya que los padres á quienes tanto debieran afectar estos desmanes, en una edad propia aun para aprovecharse de cualquier correctivo no tratan de prevenirlos, deber pues de la autoridad es aplicar cuanto antes el oportuno castigo. Creemos bastará esta sencilla indicacion, y que en adelante no nos veremos en el triste caso de tenerla que recordar.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

Sobre un artículo de Barcelona refiriéndose á las mejoras de ornato de aquella capital, el *Diario* de ayer dice: «Seria de desear que á imitacion de nuestra vecina capital, se prosiguiesen con mas actividad las obras del nuevo jardin de nuestra muralla de mar.»

CRÓNICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

S. BERNADINO DE SENA.

Témpora.

Nació en la ciudad de Sena en Italia, de padres nobles, los cuales pasaron á mejor vida siendo él de 6 años, y quedó encomendado á una tia suya, que le crió con gran cuidado. Desde niño fué muy devoto, humilde medroso, vergonzoso y amigo de dar limosna á los pobres. Siendo de 18 años y habiendo ya aprendido la filosofía, estudió los sagrados cánones y la divina escritura, y despues de haber asistido cuatro meses á los pobres enfermos apestados del hospital de la ciudad, vendió su hacienda, la dió á los pobres y tomó el hábito de san Francisco. Nunca quiso admitir obispado. Y habiéndole el Señor ilustrado con muchos milagros, le llevó á su gloria á 20 de mayo de 1444.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	15 grad.	28 p. 2	74 grad.
Hoy... {	7 de la m.	28	78
	12 del dia.	28	66

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 45 ms.
Pónese.... á las 7 " 15 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 9 s.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 18.

De Ivisa en 1 dia jav. San Juan de 31 ton., pat. Juan Torres, con 29 pas. sal y balija.
De Barcelona en 1 dia laud Carmen, de 49 ton., pat. Juan Bosch en lastre.
De id. en un dia laud San Pedro de 33 ton., Juan Schembri en id.
De Charleston y Alicante en 1 dias polacra Concha, de 137 ton., cap. don Miguel Prats, con algodón.

Idem despachadas.

Para Mahon laud San Nicolas, de 26 ton., pat. Ramon Bauzá, con 55 pas. vino y efectos.
Para Argel laud San José, de 37 ton., patron Sebastian Cabot, con 6 pas. y lastre.

Avisos particulares.

Segun lo dispuesto por

la administracion de provincia con fecha del 14 del actual, el sábado próximo 21 del mismo á las 11 de su mañana en el patio que ocupa dicha administracion se procederá á la venta en publica subasta de dos colares para caballerias con campanas cascaveles y guarnecidos de cerdas de la propiedad de D. Carlos Manacedo los cuales se le venden por no haber satisfecho el segundo semestre de la contribucion industrial del año próximo pasado de 1852. Lo que se anuncia al publico con arreglo á instruccion.—Antonio Areñas.

Hallándose en esta por

unos dias un comerciante de Barcelona ofrece al público un surtido de paragnas, sombrillas, bastones de gran novedad, petacas, targeteros, cadenas y sellos para reloj, aretes y otros artículos; todo á precios sumamente módicos.
Su despacho en la fonda de las Tres Palomas desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde; piso 2.º n.º 6.

Se desean vender 62

cuarteradas de terreno poblado de higueras, susceptible de mejoras, con un huerto de estension de una cuarterada con árboles frutales, agua de fuente, casa rústica y urbana, de pertenencias del predio la Almudayna sito en el término de Montuiri. El que quiera adquirir dicho terreno podrá avistarse con su dueño que tiene la habitacion en la calle de las pasas núm. 39.

Una finca con casa rústica

y urbana, situada en buen punto y derecho á una fuente de agua viva, evaluada recientemente sin embargo de su mucho mayor coste en 3250 libras se vende por el precio fijo de 2500 libras pagaderas en seis años; el que guste puede avistarse con el maestro carpintero Pedro Antonio Castañer, que vive en la calle de la porteria de Santo Domingo, frente la casa del general Tacon.

Se halla de venta un

hermoso huerto de naranjos y otros árboles frutales y porcion de terreno de Olivar con casa aljibe y derecho de agua un dia entero cada semana, situado en la villa de Esporlas frente la iglesia de la misia y ademas un predio llamado La Casa nova, compuesta de olivar y bosque con casa rústica y urbana, almazaro y demas enseres propios para la fabricacion de aceite, situado en el distrito de la memorada villa; en esta imprenta se dará razon.

El que quiera comprar

un predio de unas veinte cuarteradas, entre ellas ocho de tierra de labor plantadas de almendros, higueras y otros árboles frutales y las restantes pobladas de olivares, y ademas de su casa rústica, tiene una alfareria, sito en el término de la villa de Santa Maria, acuda en casa de D. Sebastian Felio, notario, quien dará razon.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GILBERT,
editor responsable